



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
FUNCIONES DE APOYO A
INFORMATICA

DECRETO ALCALDICIO N° 36 /
QUILLON, Enero 06 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.12, del Director de Informática, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Informática N° 1/2021, Apoyo de Informática;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 de fecha 08.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N° 1 denominado **APOYO DE INFORMÁTICA**, el que será ejecutado durante el presente año, prestando servicios en la Dirección de Informática.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ **7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- = D.A.F.
- = INFORMATICA
- = ARCHIVO SECMU

- CONTROL
- PERSONAL